

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00464 00
Demandante: COOCREDIMED EN INTERVENCIÓN
Demandados: ELENA DEL SOCORRO PALOMINO PEDROZO.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- NEGAR la solicitud de corrección del auto de fecha 10 de mayo de 2021¹ por medio del cual se decretó una medida cautelar, toda vez que el mismo se vio afectado por la reforma de la demanda.

2.- SECRETARÍA tenga en cuenta al momento de oficiar, que el segundo apellido de la demandada fue reformado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Actuación 05 expediente digital

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87ad1a19ef7295ead0ac07c67e5175671a9bea588a14be1e2ec3e2ec66934640**

Documento generado en 14/12/2021 07:07:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>